



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN – SEGUNDO SEMESTRE 2025 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC COLOMBIA

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

FEBRERO DE 2026



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVIDAD.....	3
2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.....	3
3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO PPDA 2024-2025	5
4. FORMULACIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PPDA 2026 – 2027.....	7
5. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD.....	9
6. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS	14
7. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES – FCEE.....	15
8. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025	15
9. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN	16
10. CONCLUSIONES GENERALES.....	17



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

1. NORMATIVIDAD

El Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia se encuentra reglamentado según Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022, de la Agencia, en cumplimiento a la Ley 2220 de 2022 *“Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.”*

Que el artículo 117 de la mencionada Ley señala que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. En cada caso específico decidirá la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 8 de la Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022, se presenta el Informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre del año 2025.

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Integrantes Permanentes con voz y voto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Eleonora Betancur González	Directora General – Presidente Comité de Conciliación
Santiago Quiñones Cárdenas	Director de la Dirección Gestión de Demanda de Cooperación Internacional. Presidente Delegado al Comité de Conciliación
Yair Alexander Valderrama Parra	Director de la Dirección Administrativa y Financiera – Ordenador de Gasto
Sandra Yanneth Bermúdez Marín	Directora de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de Cooperación Internacional - Designada por la Directora General
Daniel Rodríguez Rubiano	Director de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional - Designado por la Directora General



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

Diana del Pilar Morales Betancourt	Asesora con funciones de Gestión Jurídica
---	---

Integrantes Permanentes con derecho a voz

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Alberto Aristizábal Ospina	Asesor con funciones de Control Interno
Julio César Bermúdez Toro	Abogado senior, apoderado que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
Luisa Fernanda Márquez Ruiz	Abogada senior, apoderada que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
Natalia Sandoval Muñoz	Abogada junior, apoderada que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
César Camilo Saavedra Arteaga	Secretaria Técnica

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN REALIZADAS DURANTE PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se llevaron a cabo trece (13) sesiones del Comité de Conciliación, en cumplimiento del cronograma aprobado en la sesión del 15 de enero de 2025. No obstante, se presentó una novedad consistente en la realización de una sesión extraordinaria el 12 de agosto de 2025:

MES	FECHA	No. ACTA	SESIÓN
JULIO	09	12	Ordinaria – Informativa
	23	13	Ordinaria – Informativa
AGOSTO	06	14	Ordinaria – Decisoria
	12	15	Extraordinaria – Decisoria
	20	16	Ordinaria – Informativa
SEPTIEMBRE	03	17	Ordinaria – Informativa
	15	18	Ordinaria – Decisoria

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/17



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

OCTUBRE	01	19	Ordinaria – Informativa
	15	20	Ordinaria – Informativa
NOVIEMBRE	05	21	Ordinaria – Informativa
	19	22	Ordinaria – Informativa
DICIEMBRE	03	23	Ordinaria – Decisoria
	17	24	Ordinaria – Informativa

Novedades: i) Se realizó sesión extraordinaria el 12 de agosto de 2025. II) La segunda sesión de septiembre de 2025 fue reprogramada para el 15 de septiembre, debido a razones de agenda de los integrantes.

En conclusión, se dio cumplimiento al cronograma establecido para el segundo semestre de la vigencia 2025, garantizándose en todas las sesiones el quórum deliberatorio y decisorio requerido para la aprobación de los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación. Las respectivas evidencias constan en las actas debidamente numeradas, fechadas y suscritas por el Presidente y la Secretaría Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA SEGUNDO SEMESTRE 2025

Durante el segundo semestre de 2025, un único servidor público fue designado para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN
César Camilo Saavedra Arteaga	Profesional Especializado	Memorando OFI24-00001480 del 07 noviembre de 2024

3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO PPDA 2024-2025

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PPDA 2024-2025

Cumplimiento de las tres (3) actividades fijadas para la vigencia 2025: (i) Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia; (ii) Realizar un conversatorio dirigido a colaboradores, servidores y contratistas de APC-Colombia, respecto a la teoría de motivos y finalidades del acto administrativo; (iii) Emitir



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

lineamiento para la Administración de Recursos de Cooperación Internacional Técnica y Financiera no Reembolsable.

Las evidencias del avance en la implementación de la PPDA han sido registradas y cargadas en el aplicativo interno brújula.

Se emitió el Lineamiento para la Administración de Recursos de Cooperación Internacional Técnica y Financiera no Reembolsables y el Apoyo a la Canalización de Donaciones en Especie, el cual fue adoptado como lineamiento institucional bajo el código M-OT-019, versión 01, con fecha del 7 de febrero de 2025 y hace parte del Sistema de Gestión Integral de la Agencia.

Cuadro consolidado de cumplimiento:

TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Seis mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.	Nueve mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.
Conversatorio Teoría de los motivos y finalidades del acto administrativo”, dirigido a colaboradores, servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Espacio de Conocimiento Hablemos del Talento Humano en Prevención del Daño Antijurídico.
Dos reuniones de abogados de enlace con la participación de los abogados pertenecientes a las direcciones misionales y administrativas.	Dos reuniones de abogados de enlace con la participación de los abogados pertenecientes a las direcciones misionales y administrativas.

La evaluación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico (PPDA) 2024-2025 se llevó a cabo en el Comité de Conciliación de APC-Colombia del 17 de diciembre de 2025. El resultado fue un cumplimiento exitoso, conforme a los requisitos legales establecidos en el Estatuto de Conciliación, los parámetros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y las recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación, Control y Mejora, así como del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación de APC-Colombia

El resultado de la evaluación de la PPDA 2024-2025 fue:

- ✓ Reducción de demandas en contra de la Agencia por las causas de litigio 2022-2023
- ✓ 100% éxito litigioso.
- ✓ 100% de cumplimiento de la meta con el entregable: Implementación de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025
- ✓ 100% de cumplimiento de la PPDA 2024-2025
- ✓ 100% de evidencias para reporte de cumplimiento PPDA 2024-2025 a la ANDJE.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 6/17



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

Asimismo, se realizó el reporte de seguimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico (PPDA), el 07 de febrero de 2025, en el aplicativo eKOGUI plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se presenta evidencia del estado reportado en la plataforma a 31 de diciembre del 2025: Estado de la PPDA en Ekogui de la ANDJE: En Seguimiento.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA	
Estado de la PPDA: EN SEGUIMIENTO	Entidad: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA
Información general de la PPDA	
Vigencia de la política: 2024-2025	
Forma de divulgación de la PPDA: INTRANET	
Área responsable: Proceso de gestión jurídica	
Fecha de la formulación:	
Usuario que realizó la formulación:	
Fecha aprobación: 2023-11-01	
Usuario que realizó la aprobación: JENNIFER PAOLA SIERRA CALDERON	

4. FORMULACIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PPDA 2026 – 2027.

En cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) para el periodo 2026–2027.

La formulación de la PPDA se desarrolló de manera participativa interdisciplinaria en el marco de mesas de trabajo realizadas los días 30 de octubre, 6 de noviembre, 19 de noviembre y 03 de diciembre de 2025, en las cuales se abordaron las etapas del ciclo de prevención del daño antijurídico, incluyendo el estudio de la litigiosidad de la entidad, la identificación y selección de causas generadoras de daño, la compilación y análisis de insumos, así como la definición de subcausas, medidas y mecanismos. El equipo de abogados de enlace de los diferentes procesos de gestión, participó activamente en la identificación de los mecanismos y unidades de medida plasmados en la PPDA 2026-2027.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026–2027 fue aprobada por el Comité de Conciliación en sesión del 3 de diciembre de 2025 y, posteriormente, socializada en la misma fecha ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 7/17



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

Asimismo, la PPDA fue debidamente registrada y cargada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI el 12 de diciembre de 2025, dentro de los plazos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Las actividades previstas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026–2027, registradas en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, son las siguientes:

- Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia (vigencias 2026–2027).
- Guía o Lineamiento para el Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual (vigencia 2026).
- Gestión para construir el documento - Convenio interadministrativo con Colombia Compra eficiente, para que la entidad aliada técnica firme el contrato en Secop II - Acto contractual. (vigencia 2026).
- Consolidar Convenio interadministrativo con Colombia Compra eficiente, para que la entidad aliada técnica firme el contrato en Secop II - Acto contractual. (vigencia 2027).

A continuación, la imagen de la Constancia del cargue de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026–2027 en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, con fecha 12 de diciembre de 2025:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA	
Estado de la PPDA:	Entidad:
APROBADA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA
Información general de la PPDA	
Vigencia de la política: 2026-2027	
Forma de divulgación de la PPDA: INTRANET	
Área responsable: Proceso de Gestión Jurídica	
Fecha de la formulación:	
Usuario que realizó la formulación:	
Fecha aprobación: 2025-12-12	
Usuario que realizó la aprobación: Cesar Camilo Saavedra Arteaga	



APC Colombia

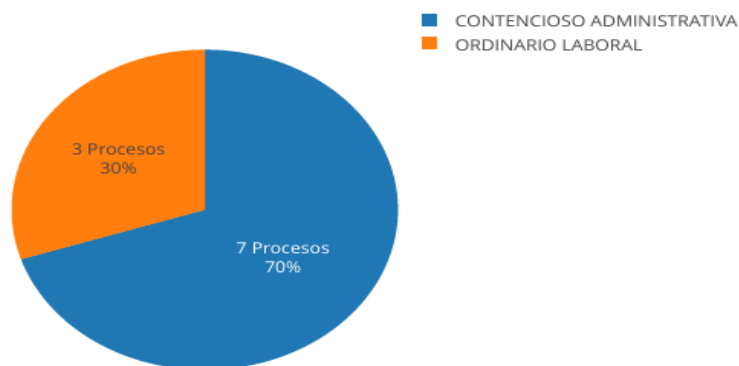
INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

5. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD

La actividad litigiosa de APC-Colombia cerró el segundo semestre 2025 con un total de 10 procesos judiciales, desagregados en 7 procesos en la jurisdicción contencioso administrativa y 3 procesos en la jurisdicción ordinaria laboral, conforme a la información registrada en el aplicativo eKOGUI:

Número procesos



Distribución de procesos activos, según instancia



Fuente: Reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado - Informe de litigiosidad cuarto trimestre 2025. Elaborado por la Dirección de Gestión de Información.



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

- 10 procesos judiciales desagregados en 7 procesos en la jurisdicción contencioso administrativa y 3 procesos en la jurisdicción ordinaria laboral:

Código único del proceso	Despacho	Acción o medio de control	Número EKOGUI
54001310500120230 0098-00	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ORDINARIO LABORAL	2436304
11001310501120160 0622-00	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	ORDINARIO LABORAL	1025157
54001310500120230 0010-00	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ORDINARIO LABORAL	2435265
11001333603720200 0004-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2207759
54001333300120230 0025-00	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2504565
11001334306620230 0151-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2486553
11001333603820240 0207-00	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2619695
54001333301520240 0174-00	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2673429
11001334205220250 0325-00	JUZGADO 52 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIEMIENT O DEL DERECHO	2700925



APC Colombia

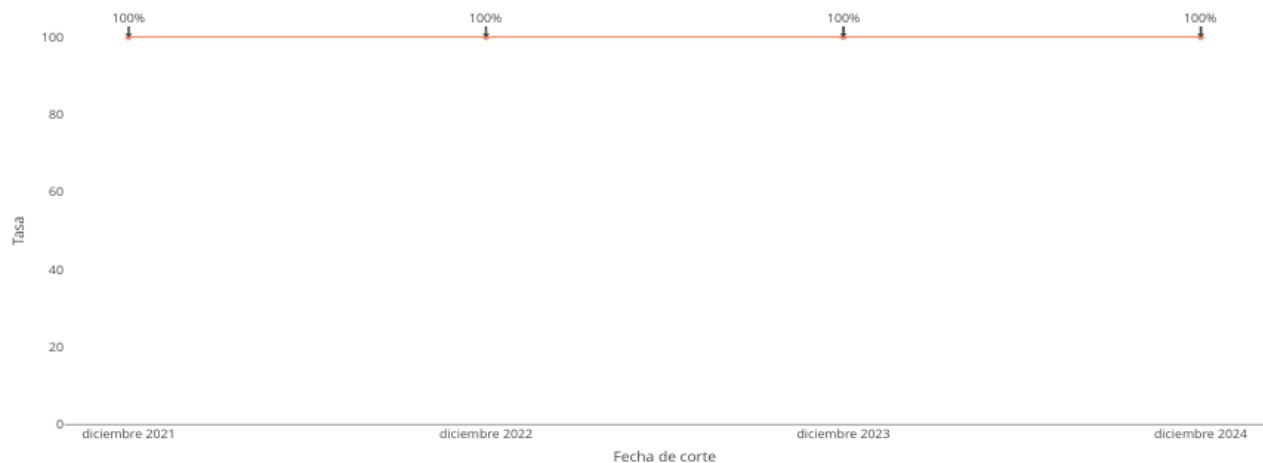
INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

54001333301320250 019500	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2706359
-----------------------------	--	--------------------------------	---------

Consecuentemente, la ANDJE dentro de su misionalidad y como entidad que lidera la defensa jurídica del Estado realiza consolidación y seguimiento a las entidades públicas expidiendo informes de litigiosidad como a continuación se evidencia:

Tasa de éxito entidad, según año de terminación (Calidad de demandado)



Fuente: Reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado - Informe de litigiosidad cuarto trimestre 2025. Elaborado por la Dirección de Gestión de Información.

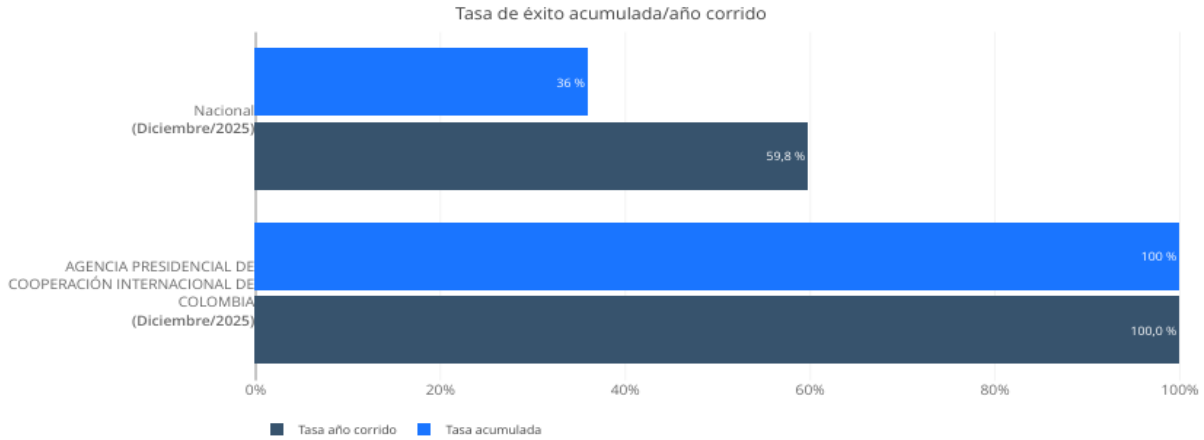


APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

Tasa de éxito entidad y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)



Fuente: Reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado - Informe de litigiosidad cuarto trimestre 2025. Elaborado por la Dirección de Gestión de Información.

- En curso se encuentran 4 denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación:

RADICADO	FISCALIA ASIGNADA	DELITO
110016000050201823181	FISCALIA 366 UNIDAD PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO	FALESDAD DOCUMENTO PUBLICO
110016099069202276353	FISCALIA 158 UNIDAD PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO	FALESDAD PERSONAL



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

110016099382202410022	FISCALIA CINCO (5) LOCAL DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO
*110016000050202481273	FISCALIA 249 SECCIONAL ADMON PUBLICA - CONTRATACION	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA *El 31 de julio de 2025, se realizó por parte de la Fiscalía General de la Nación, archivo por conducta atípica.
110016000050202436348	FISCALÍA 103 LOCAL - UNIDAD MIXTA TRANSITORIA - BOGOTÁ	FALSEDAD PERSONAL

- Procesos Ejecutivos ante la Superintendencia Nacional de Salud

La causa origen identificada por el proceso de gestión jurídica, es el cobro del pago por incapacidades de funcionarios y/o exfuncionarios de APC-Colombia.

Asunto: Demanda ejecutiva Radicación: NURC-1-2018-019290 (J-2018-0277) Fallo S2020-001416 del 31 de julio de 2020 ordenó pagar \$1,491,852 a favor de APC-Colombia. *Oficio No OFI25-00005700 del 31 de octubre de 2025: "Coomeva EPS S.A. Liquidada y SaludCoop EPS OC Liquidada, actualmente no son sujetos de derechos y obligaciones, y en consecuencia no es viable impetrar en su contra otra acción administrativa o judicial, dada la carencia de capacidad procesal."	Asunto: Demanda ejecutiva Radicación: NURC-1-2018-019285 (J-2018-0276) Fallo S2020-001319 del 17 de julio de 2020 ordenó pagar \$ 4,059,851 a favor de APC-Colombia. *Oficio No OFI25-00005700 del 31 de octubre de 2025: "Coomeva EPS S.A. Liquidada y SaludCoop EPS OC Liquidada, actualmente no son sujetos de derechos y obligaciones, y en consecuencia no es viable impetrar en su contra otra acción administrativa o judicial, dada la carencia de capacidad procesal."
---	--



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

- Procesos con fallo a favor pendientes de pago de costas procesales:

Radicado: 11001334306120160034300 Fallo Segunda Instancia del 26 de mayo de 2022, condenó a pagar 1 SMLMV por agencias en derecho, a favor de APC-Colombia.	Radicado: 11001333502020250017400 11001333502020150087300 Auto del 5 de agosto de 2022 liquidó costas en la suma de \$994.219 a favor de APC-Colombia.	Radicado: 11001310500320160059700 Auto del 28 de junio de 2024 fijó agencias en derecho por valor de \$200.000 a favor de APC Colombia.
---	--	---

- Proceso ante la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga

Radicado: 106.441 08 de septiembre de 2025 fue publicado proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos. APC-Colombia presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos. Auto del 11 de diciembre de 2025 rechazó las objeciones formuladas. 12 de diciembre de 2025 APC-Colombia presentó Recurso de reposición contra el Auto del 11 de diciembre de 2025.

6. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

En cumplimiento a la normatividad vigente los procesos en los que se encuentre demandada la entidad cuentan en el e-KOGUI con la actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados de la Agencia, acción que se realiza con una periodicidad no superior a seis (6) meses.



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

La conciliación de saldos contables litigios consta en acta suscrita por los abogados apoderados seniors, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Profesional Especializado-Gestión Financiera con funciones de Contador, y la Asesora Jurídica, con base en los datos contenidos en el e-KOGUI.

Con corte a 31 de diciembre de 2025 conforme acta No. 4 del 31 de diciembre de 2025, la conciliación de saldos contables sobre litigios y demandas tiene la siguiente discriminación:

CONCEPTO	VALOR
PROVISION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.503.187.860,92
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.066.611.219,62
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS LABORALES	\$ 288.375.475,25
TOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	\$ 3.858.174.555,79
SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 200.000

7. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES – FCEE

El 28 de febrero de 2025, de manera conjunta, el área Jurídica y el área Financiera diligenciaron y reportaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el formulario para el cálculo de aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales (FCEE) por concepto de sentencias y conciliaciones, con base en el pasivo contingente reportado en el sistema e-KOGUI con corte a la misma fecha. Este procedimiento se adelantó conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 007 del 7 de febrero de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Todo lo anterior fue informado al Comité de Conciliación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025.

En consecuencia, APC-Colombia dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 0007 de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos.

8. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025

El plan de acción para el segundo semestre de 2025 se cumplió con las metas establecidas

- **1 actividad:** Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las direcciones técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

- **2 actividad:** Realizar un conversatorio dirigido a colaboradores, servidores y contratistas de APC-Colombia, respecto a la teoría de motivos y finalidades del acto administrativo.

Porcentaje de avance

- Primer trimestre (enero- febrero- marzo) a 5%
- Segundo trimestre (abril- mayo- junio) a 15%
- Tercer trimestre (julio- agosto- septiembre) a 95%
- Cuarto trimestre (octubre- noviembre- diciembre) a 100%

A la fecha, se reporta un avance consolidado del 100 % en la ejecución del plan, conforme al porcentaje establecido para la vigencia 2025, el cual fue reportado oportunamente.

A continuación, se desagregan los datos de las actividades:

1. Mesas de trabajo interinstitucional: 15

- Tercer trimestre: 6
- Cuarto trimestre: 9

• 2. Espacio de conocimiento: 2

- Conversatorio teoría de motivos y finalidades del acto administrativo, 06 de agosto de 2025
- Espacio de Conocimiento - Hablemos del Talento Humano en Prevención del Daño Antijurídico, el 14 de octubre de 2025

• 3. Conceptos: 85

- Tercer trimestre: 44
- Cuarto trimestre: 41

9. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN

Durante el segundo semestre de 2025 se tomó postura institucional conforme a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado de las siguientes solicitudes de conciliación:



APC Colombia

INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN			
SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN JUDICIAL		SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	
Número de la Ficha	344921	Número de la Ficha	343760
Proceso	Ordinario Laboral	Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Conocimiento	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cúcuta	Procuraduría de conocimiento	Procuraduría 192 Judicial I para asuntos Administrativos de Bogotá
Demandante	Jeison Anwar Rincón Vergel	Convocante	Gilberto Andrés Montes Cartagena
Postura conciliatoria	No conciliar	Postura conciliatoria	No conciliar
Acta comité	15 del 12 de agosto de 2025	Acta comité	14 del 06 de agosto de 2025

10. CONCLUSIONES GENERALES

- El Comité de Conciliación, como máximo órgano de análisis y defensa, cumplió con las funciones del mandato legal.
- Durante la vigencia 2025 se implementó exitosamente la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, desarrollando las actividades programadas y efectuando el respectivo seguimiento.
- Éxito procesal del 100%, sin fallos ni condenas en contra de la Agencia.
- Se tramitaron de manera oportuna los asuntos sometidos a consideración y los temas informativos, en cada una de las sesiones del Comité de Conciliación, conforme a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.
- Se formuló y aprobó exitosamente la política de prevención del daño antijurídico para el periodo 2026-2027.
- Se cumplió exitosamente con el avance del Plan de Acción del Comité de Conciliación y con la programación anual de sesiones establecidas para el segundo semestre de 2025.
- La defensa judicial en los diferentes medios de control asciende aproximadamente al valor de \$3.858'174.555
- Durante la vigencia 2025 el proceso de gestión jurídica logro un ahorro presupuestal aproximado de \$241.482.184 millones M/cte, derivado de decisiones judiciales favorables.
- Durante la vigencia 2025 el proceso de gestión jurídica logró un recaudo por concepto de título judicial por valor de \$3.032.960 M/cte.

Proyectó: César Saavedra Arteaga - Profesional Especializado Grado 17
Revisó: Diana del Pilar Morales Betancourt – Asesora Jurídica